

Buenos días.

Hoy martes 30 de junio ha sido aprobada en la reunión del Consejo de Gobierno la convocatoria del programa de becas de comedor y libros de texto para el próximo curso 2020/21.

En breve será publicado en el DOCM el Decreto 202/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convoca la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla la Mancha para el curso 2019/2020, en base al decreto 20/2018 de 10 de abril.

Esta convocatoria va destinada a todos los alumnos que en el curso 2020/21 vayan a estar matriculados en los cursos objeto de la convocatoria (ayudas de comedor para el alumnado de educación infantil segundo ciclo y educación primaria y ayudas de uso de libros de texto para el alumnado de educación primaria y secundaria obligatoria).

Como principal novedad, dada la situación de excepcionalidad creada por la pandemia, se ha decidido renovar las ayudas para que las familias beneficiarias en 2019/20 no tengan que volver a presentar de nuevo la solicitud de participación. Si podrán solicitar ampliación de la ayuda a libros o comedor dependiendo de la correspondencia de la ayuda con el curso de su matrícula.

Para el resto de familias, que no tengan concedida ninguna ayuda durante el curso 2019/20 y quieran acceder a alguna de ellas según su curso de matriculación pueden solicitar la ayuda de comedor y libros para 2020/21, siguiendo el procedimiento de presentación de la solicitud general a realizar como en cursos anteriores. Estas nuevas solicitudes serán valoradas en función del nivel de RENTA FAMILIAR acorde a los tramos recogidos en el artículo 5 del Decreto 20/2018 en función de los miembros computables.

Los cambios incluidos han sido para agilizar la tramitación de la misma, tanto por parte de las familias como de los centros educativos y la administración.

Tanto la ampliación como la nueva solicitud serán presentadas a través de Papás. El plazo de solicitudes de las familias y la solicitud de participación por parte de los Centros privados concertados será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el DOCM.
Por favor informen a las familias utilizando los medios que disponen a su alcance para dar la máxima difusión posible.

El texto del Decreto, las Instrucciones que lo desarrollan, Guía y Manual de cumplimentación, así como la Guía de Gestión Administrativa serán publicados en el Portal de Educación una vez sea publicado el decreto en el DOCM.

**Muchas gracias por su colaboración, más aún en el contexto de la crisis sanitaria.
Reciba un cordial saludo.**